

Acta No 08 (S.L.28/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 0264-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BECA POR INSOLVENCIA ECONÓMICA, POR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO DEL AÑO ACADÉMICO 2023 A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N° 1029/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por la Est. YESSICA BELEN PATIÑO, C.I. 5.174.469, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1028/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por el Est. RODRIGO EDUARDO MORENO BENITEZ, C.I. 5.078.437, de la Licenciatura en Radiología e Imagenología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1027/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por la Est. MARIA DE JESUS PATIÑO CABAÑAS, C.I. 5.499.182, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

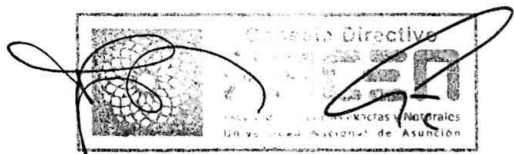
El Expediente N° 1011/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por la Est. TATIANA GISSEL LOPEZ SANTACRUZ, C.I. 5.959.181, de la Licenciatura en Radiología e Imagenología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 0989/2023, solicitud de fecha 06/03/2023, presentada por el Est. LUCIO DAVID ZALAZAR RODRIGUEZ, C.I. 4.596.138, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Biología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 0863/2023, solicitud de fecha 02/03/2023, presentada por el Est. RAMON EMANUEL ROMAN VILLASBOA, C.I. 5.975.944, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Estadística, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 0862/2023, solicitud de fecha 02/03/2023, presentada por la Est. MARIA FATIMA ROMAN VILLASBOA, C.I. 5.975.945, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Química, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

Resolución N° 0264-2023, Pág. 1 de 3



El Expediente N° 0808/2023, solicitud de fecha 01/03/2023, presentada por la Est. INGRID MICAELA BARUA STOCK, C.I. 5.174.486, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 0715/2023, solicitud de fecha 24/02/2023, presentada por el Est. ALVARO MARCELO RIQUELME ENCISO, C.I. 4.539.055, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Física, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1146/2023, solicitud de fecha 10/03/2023, presentada por el Est. RICHARD ALFREDO CESPEDAS BAEZ, C.I. 5.633.660, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1118/2023, solicitud de fecha 09/03/2023, presentada por la Est. MARIANGELA OJEDA ZAYAS, C.I. 5.656.614, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Química, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Insolvencia Económica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1532/2023 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 13/04/2023, memorándum SF N° 020/2022 de fecha 13/04/2023, presentado por la Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO, Secretaria de la Facultad, quien eleva listado de estudiantes que presentaron 6 (seis) solicitudes de Becas por Excelencia Académica y 11 (once) solicitudes de Becas por Insolvencia Económica.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente al Expediente N° 1532/2023, de fecha 13/04/2023 **1) Recomienda** conceder exoneración por Insolvencia Económica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación, por contar con el promedio requerido y cumplir con la reglamentación vigente: Est. Yessica Belén Patiño, C.I. N° 5.174.469; Est. Rodrigo Eduardo Moreno Benítez, C.I. N° 5.078.437; Est. María De Jesús Patiño Cabañas, C.I. N° 5.499.182; Est. Tatiana Gissel Lopez Santacruz, C.I. N° 5.959.181; Est. Lucio David Zalazar Rodríguez, C.I. N° 4.596.138; Est. Ramón Emanuel Román Villasboa C.I. N° 5.975.944; Est. María Fátima Román Villasboa, C.I. N° 5.975.945; y Est. Ingrid Micaela Barua Stock, C.I. N° 5.174.486. **2) Recomienda** no conceder exoneración por Insolvencia Económica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente: Est. Alvaro Marcelo Riquelme Enciso, C.I. N° 4.539.055; Est. RICHARD ALFREDO CESPEDAS BAEZ, C.I. N° 5.633.660; y Est. Mariangela Ojeda Zayas, C.I. N° 5.656.614.

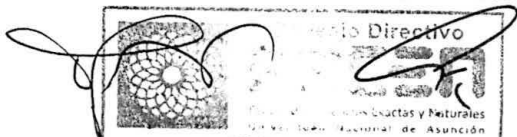
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Servicio de Becas, Exoneración de pago de Aranceles Universitarios;

Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Resolución N° 0264-2023, Pág. 2 de 3



0264-01-23 **Conceder** ayuda económica en concepto de Beca por Insolvencia Económica, por el importe de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	YESSICA BELEN PATIÑO	5.174.469
2	RODRIGO EDUARDO MORENO BENITEZ	5.078.437
3	MARIA DE JESUS PATIÑO CABAÑAS	5.499.182
4	TATIANA GISSEL LOPEZ SANTACRUZ	5.959.181
5	LUCIO DAVID ZALAZAR RODRIGUEZ	4.596.138
6	RAMON EMANUEL ROMAN VILLASBOA	5.975.944
7	MARIA FATIMA ROMAN VILLASBOA	5.975.945
8	INGRID MICAELA BARUA STOCK	5.174.486

0264-02-23 **No Hacer lugar** a la solicitud de ayuda económica en concepto de Beca por Insolvencia Económica, para el Primer Período del año Académico 2023, a los a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente:

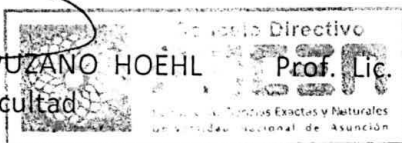
Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	ALVARO MARCELO RIQUELME ENCISO	4.539.055
2	RICHARD ALFREDO CESPEDES BAEZ	5.633.660
3	MARIANGELA OJEDA ZAYAS	5.656.614


0264-03-23 **Establecer** que para efectivizar lo establecido en el Art. 0264-01-23, los estudiantes mencionados en el mismo, se apersonen a la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad.

0264-04-23 **Encomendar** a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 0264-01-23, aplicando el Rubro 841-Becas Programa 1- F.F.10.

0264-05-23 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog.  MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



 CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución Nº 0264-2023, Pág. 3 de 3